

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SIIINIFAP PARA EL PERIODO 2024-2027

LA COMISIÓN NACIONAL ELECTIVA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL, ARTÍCULO 41A PARRAFO 1º.; ARTÍCULOS 41B AL 44 DEL MISMO ORDENAMIENTO, Y CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 371 Y 371 BIS, LFT; Y ART 69, LFTSE SOBRE EL PROCESOS DE VOTACIÓN

CONVOCA

A TODOS LOS INVESTIGADORES AFILIADOS AL SIIINIFAP A ELEGIR, A TRAVÉS DEL VOTO DIRECTO, PERSONAL, LIBRE, SECRETO Y DE MANERA SEGURA EN SUS CENTROS DE TRABAJO, EL DÍA **02 DE FEBRERO DE 2024** AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL CUYA GESTIÓN SE DESARROLLARÁ DURANTE EL PERIODO 2024-2027, BAJO LAS SIGUIENTES

B A S E S

PRIMERA: Aspectos Generales

- 1.- El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato es el órgano ejecutivo de dirección del mismo, que, actuando de acuerdo a las orientaciones de la Asamblea Nacional, representa al Sindicato ante las autoridades del INIFAP y ante cualquier otra autoridad, agrupación,
- 2.- El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) será electo por votación directa, libre, secreta y personal por los afiliados al Sindicato; durará en su cargo tres años.

Estructura del Comité Ejecutivo Nacional

1. Secretaría General y un adjunto.
2. Secretaría de Trabajo y Conflictos, y un suplente.
3. Secretaría de Organización y un suplente.
4. Secretaría de Educación, Prensa y Propaganda y un suplente.
5. Secretaría de Relaciones Sindicales y un suplente.
6. Secretaría de Finanzas y un suplente.
7. Secretaría de Interior y Actas, y un suplente.
8. Comisión Nacional de Honor y Justicia formada por: un Presidente, un Secretario y un Vocal.
9. Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización formada por: un Presidente, un Secretario y un Vocal.

De los aspirantes

Sin importar el género, edad, afiliación política, religión, estado civil, capacidades diferentes, origen étnico, o condición social, podrán participar los agremiados con derechos plenos al SIIINIFAP que cubran los requisitos señalados en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SIIINIFAP PARA EL PERIODO 2024-2027

Son requisitos para ser electo miembro del Comité Ejecutivo Nacional

- a) Ser mexicano por nacimiento.
- b) Tener una antigüedad mínima ininterrumpida por tres años como miembro del SIIINIFAP y tres como investigador del INIFAP.
- c) No haber ocupado una plaza de confianza durante el periodo de los tres años previos a la fecha de la votación.

SEGUNDA. - De las restricciones a postularse.

Quienes pretendan reelegirse deben renunciar a su cartera o cargo y entregar informe correspondiente 5 días hábiles antes de las votaciones para elegir el nuevo CEN.

TERCERA. - De la Comisión Nacional Electiva (CNE):

- 1.- Con fecha **06 de octubre de 2023**, por acuerdo de Asamblea Nacional Ordinaria del SIIINIFAP, quedó constituida conforme a lo señalado en los Estatutos vigentes e integrada por siete miembros incluyendo un Delegado de Centro de Trabajo nombrado por la propia Asamblea Nacional Ordinaria y los suplentes que fueron requeridos.
- 2.- De todas las sesiones y acuerdos, la CNE dejará constancia a través de las actas correspondientes.
- 3.- En la CNE no podrán participar los miembros del CEN saliente, sean titulares o suplentes ni tampoco los que integren parte de las planillas.
- 4.- Todo el proceso electivo tendrá un escrutinio público ante los integrantes miembros del SIIINIFAP y la autoridad laboral.
- 5.- La CNE mandará imprimir las boletas de votación, bajo su estricta responsabilidad; deberá garantizar espacios equitativos para cada una de las planillas en las boletas de votación. El orden de aparición será conforme se registren. Las boletas se elaborarán en un número igual al de los investigadores afiliados y con plenitud de derechos, que aparezcan en el Padrón del SIIINIFAP registrado ante la autoridad laboral

CUARTA. - Período para la recepción de registro de planillas por color y/o definición específica.

El 1 de diciembre de 2023, se emitirá la convocatoria por lo que el registro de planillas deberá realizarse entre los días 15 al 17 de enero de 2024. Es importante recalcar que la conformación de las planillas deberá cumplir con equidad de género en función de los integrantes del sindicato.

El 18 de enero de 2024 se informará el número de planillas registradas, así como su color distintivo, nombre, logotipo o tema y miembros de cada una.



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SIIINIFAP PARA EL PERIODO 2024-2027

Una vez obtenido el registro, las planillas dispondrán del periodo del 18 al 26 de enero de 2024, con un horario de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes como periodo de campaña o promoción.

Al momento de su registro y con la finalidad de acreditar los requisitos, los interesados en conformar planillas para efectos de ser considerados a participar, deberán entregar o enviar documentación al ***Campo Experimental Bajío, sito en km. 6.5, Carretera Celaya-San Miguel de Allende. C.P. 38110, Celaya, Guanajuato, México. Cuyo destinatario será el M.C. Francisco Paúl Gámez Vázquez.***

Deberán enviar o entregar la siguiente documentación:

1. Respetar la equidad de género en función de la conformación del sindicato
2. Actas de nacimiento de los integrantes de la planilla
3. Aceptación o nombramiento por parte del sindicato
4. Acreditación de no afectación de sus derechos sindicales
5. Documento cuyo contenido sea el programa por cartera sindical a ocupar
6. Propuesta para elaboración de propaganda

Los documentos referidos se presentarán para su compulsación, escribiendo la leyenda de recibido y asignando un número de folio de convocatoria, anotando fecha y hora de su presentación.

QUINTA. - De la Solicitud de Registro de Planilla y Campaña.

- 1.- Se aplicará el sistema de Planillas identificadas por el color que fuera de su preferencia las cuales deberán ser registradas.
- 2.- Cada planilla en concurso contará con nueve días naturales máximo para campaña y promoción pudiendo emplear cualquier medio de contactos válido, legal y legítimo a su alcance.
- 3.- Al momento de su registro, cada planilla deberá entregar el programa de trabajo de cada uno de sus miembros.
- 4.- El proceso de campaña y promoción se suspenderá una semana antes a la fecha de elección.
- 5.- Una vez registrada una planilla ninguna otra podrá utilizar su nombre, color, logotipo o tema.
- 6.- En caso de solo registrarse una planilla, esta concurrirá con el proceso de campaña y promoción a fin de que todos los miembros activos del SIIINIFAP conozcan sus propuestas y en su caso la elección será con fines de ratificación.

SEXTA. - El procedimiento de elecciones.



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SIIINIFAP PARA EL PERIODO 2024-2027

Se conformará una comisión electoral presidida por el Delegado y suplente en cada centro de trabajo, quienes organizarán la votación, establecerán la casilla de votación, la urna y entregará las boletas generadas por la comisión nacional electoral considerando el número de afiliados por centro de trabajo en condiciones de sufragar. En el procedimiento deberá estar un representante de cada planilla registrada quien deberá acreditarse antes del inicio del proceso de votación. Se contará con la presencia de verificadores del proceso por parte de la autoridad laboral en los centros de trabajo.

Las elecciones se realizarán el 2 de febrero de 2024, el voto será secreto y directo emitido en forma personal en respuesta a la convocatoria emitida por la comisión nacional electoral del SIIINIFAP. Para ser válida debe participar el 50% más uno de los agremiados a nivel nacional.

El escrutinio será público y el resultado se entregará mediante actas, (que proporcionará la comisión nacional electoral), firmadas por el delegado, su suplente y al menos un testigo con anexo de las boletas sufragadas a la Comisión Electoral y será expuesto en la pizarra sindical correspondiente en cada centro de trabajo el mismo día de la votación.

Los resultados serán enviados ese mismo día a la Comisión Nacional Electoral al siguiente correo electrónico: siiinifapcne@gmail.com quienes sesionarán exprofeso y realizarán los cómputos considerando las actas de todos los centros de trabajo a nivel nacional emitiendo los resultados a más tardar el 03 de febrero de 2024.

Durante todo el proceso se recomienda implementar todas las medidas de seguridad contempladas en la estrategia de la secretaria de salud para evitar contagios por el coronavirus

SÉPTIMA: Del dictamen de validez de las elecciones.

Una vez recibidas todas las actas y soportes documentales resultantes del sufragio de cada centro de trabajo, se elaborará el acta con los resultados por parte de la Comisión Nacional Electoral para dar fé de los hechos y cómputos realizados y con ello dar validez al proceso de la elección del nuevo CEN del SIIINIFAP para realizar lo pertinente ante la autoridad laboral para obtener la toma de nota respectiva.

Dicha comisión difundirá en la página web del SIIINIFAP y a través de los delegados el nombre de la planilla ganadora.

En caso de impugnación se disponen de 5 días posteriores a la emisión de los resultados para realizarla con evidencias fehacientes que sustenten la misma.

OCTAVA. - De las facultades a ejercer como nuevo CEN del SIIINIFAP.

El periodo comprendido para adquirir las facultades como representantes de nuestro sindicato será una vez concluido las votaciones, la emisión de los resultados y realizado la entrega recepción por parte del CEN saliente.



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SIIINIFAP PARA EL PERIODO 2024-2027

NOVENO. - Del cómputo final

- 1.- Una vez concluido el cómputo de resultados de votación, la CNE entregará a los Representantes de Planilla copia del Acta final de la votación.
- 2.- Concluido el proceso de votación, la CNE definirá hora y lugar para la toma de protesta del Comité Ejecutivo Electo, misma que deberá llevarse a cabo el día 01 de marzo de 2024. Este Comité Ejecutivo iniciará su gestión el mismo día 01 de marzo de 2024.

DECIMA. – De las situaciones no previstas.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán decididas en primera instancia por la Comisión Nacional Electoral del SIIINIFAP y si rebasa las atribuciones de la misma por la máxima autoridad de nuestro gremio, la Asamblea General.

(PARA FINES DE CONTROL DE PROCESO)

ANTEPROYECTO DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RUMBO A LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO 2024 – 2027

ACTIVIDAD	MES 1: Noviembre 2023	MES 2 Diciembre 2023	MES 3 Enero 2023	MES 4 Febrero 2023	MES 5 Marzo 2023
1. Anteproyecto de convocatoria	X				
2. Aprobación y emisión de convocatoria	X				
3. Solicitud de registro de planillas		X			
4. Validación de la elegibilidad de planillas		X			
5. Solicitud de registro de representantes de planillas en la CNE		X			
6. Campaña de difusión de programas de planillas			X		
7. Entrega de padrón oficial de investigadores activos con derecho a voto		X			
8. Entrega de boletas electorales			X		

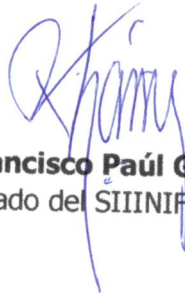


CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SIIINIFAP PARA EL PERIODO 2024-2027

9. Período de votación general				X	
10. Recuento de votos y dictamen final electivo				X	
11. Impugnación de las elecciones				X	
12. Toma de protesta del nuevo CEN					X

Atentamente

Por acuerdo y en representación de la
Comisión Nacional Electiva del SIIINIFAP



M.C. Francisco Paúl Gámez Vázquez
Delegado del SIIINIFAP en El Bajío